



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 20 de Abril de 2010

VISTO:

- El pedido efectuado por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda R. Perovic, en relación a la solicitud de los alumnos del Ciclo de Nivelación de un 2º recuperatorio;

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición en Sesión Extraordinaria del de fecha 07 de abril del corriente año, da aval para la toma de un segundo recuperatorio y además propone que los alumnos que hayan aprobado la primera evaluación o la evaluación recuperatorio, sean eximidos de la evaluación final fijada para el día 16 de abril del corriente año;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/04/2010 se aprueba la propuesta presentada por la Sra. Directora y avalada por el H.C.C.;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder un segundo recuperatorio a los ingresantes del Ciclo de Nivelación de la Escuela de Nutrición en la fecha fijada para el examen final y eximir de la evaluación final a los alumnos que han aprobado los exámenes de los días 19 y 31 de marzo del corriente año.

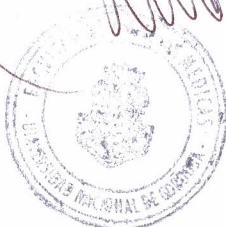
Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORDA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz



186